

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la actora presentó renuncia al poder conferido.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2012-00671-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se acepta la renuncia al poder que le fue otorgado al abogado de la Defensoría Pública ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA, quien representa los intereses de la ejecutante. Se advierte que la misma pone término al mandato una vez cumplido el lapso de cinco (5) días, previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 095 el 04 de junio de 2021. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--